DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 12 de julio de 1989

por la que se aprueba un plan reforzado de erradicación de la pleuroneumonía bovina contagiosa (PBC) presentado por Portugal

(El texto en lengua portuguesa es el único auténtico)

(89/442/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Decisión 89/145/CEE del Consejo, de 20 de febrero de 1989, por la que se adopta una acción financiera comunitaria para erradicar la pleuroneumonía bovina contagiosa (PBC) en Portugal [1], y, en particular, su artículo 4,

Considerando que, de conformidad con el artículo 1 de la Decisión 89/145/CEE, Portugal elaborará un plan reforzado de erradicación de la pleuroneumonía bovina contagiosa (PBC);

Considerando que, por carta de fecha 14 de junio de 1984, Portugal comunicó a la Comisión el plan reforzado de erradicación de la PBC;

Considerando que, tras un examen, se llegó a la conclusión que el plan se ajustaba a la Decisión 89/145/CEE; que se satisfacían, por lo tanto, las condiciones para la participación financiera de la Comunidad;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el plan reforzado de erradicación de la pleuroneumonía bovina contagiosa presentado por Portugal.

Artículo 2

Portugal adoptará, a más tardar, el 1 de marzo de 1989 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la ejecución del plan contemplado en el artículo 1.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será la República Portuguesa.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 1989.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

[1] DO nº L 53 de 25. 2. 1989, p. 55.